



AUTORIZA PERIODO DE LACTANCIA DE DOÑA KATHERINE DEL PILAR JIMENEZ CORTEZ

DECRETO (E) N° 4469

CHILLÁN VIEJO, 31 DIC 2018

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

- a) El Código del Trabajo Tituló II, artículos 203 y 206, sobre derechos de las madres para dar alimento a sus hijos menores de dos años.
- b) La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia a Doña **KATHERINE DEL PILAR JIMENEZ CORTEZ**, C. de Identidad N° [REDACTED] Profesora Educación Diferencial Mención Discapacidad Intelectual en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo.
- c) Carta de fecha 21.12.2018 presentada por la funcionaria Doña **KATHERINE DEL PILAR JIMENEZ CORTEZ**, madre de la Srta. **Isabella Agustina Gonzalez Jiménez**, C. de Identidad N° [REDACTED], en la que solicita acogerse al beneficio del periodo de Lactancia.
- d) Certificado de Nacimiento de la Srta. **Isabella Agustina Gonzalez Jiménez**, C. de Identidad [REDACTED], fecha de nacimiento 06.06.2018.

DECRETO

1.-AUTORIZASE PERIODO DE LACTANCIA a Doña **KATHERINE DEL PILAR JIMENEZ CORTEZ**, Profesora Educación Diferencial Mención Discapacidad Intelectual en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 24 de diciembre del 2018 al 06 de junio del 2020, de lunes a viernes con 01 hora de amamantamiento, según se indica:

Lunes a jueves

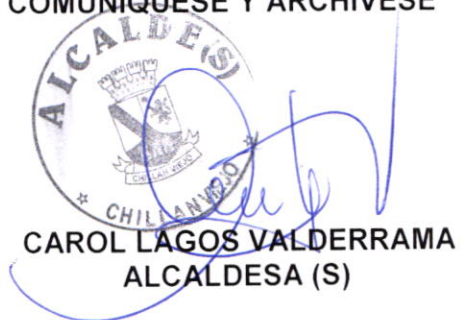
17:30 hrs. a 18:30 hrs.

Viernes

13:15 hrs. a 14:15 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


FERNANDO SILVA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDESA (S)

CLV / FSC / QES / MMV / MCCC / ed
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Escuela, Carpeta Personal.